

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA PAF-ATF-O-019-2016

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. **Proponente No. 1. Transporte Ingeniería Construcciones y Maquinaria S.A. TICOM S.A.**

A.) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter jurídico

B.) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter financiero.

C.) **REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

1. Contrato 1.

Objeto Construcción de 604 viviendas de interés social en la urbanización Altos del Parrantial en la ciudad de Maicao - Guajira y la construcción de 314 viviendas de interés social en la urbanización Altos de la Prosperidad en la ciudad de San Juan del Cesar - Guajira.

A Folios 32, el proponente anexa certificado de la contratante: Unión Temporal Guajira Viva, suscrito por Raduem Manah Osman Representante Legal, donde consta la ejecución y cumplimiento del mismo, el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación y el porcentaje de participación. En el certificado se puede verificar también la experiencia específica, relacionadas así: "(...) dentro de las actividades del proyecto realizó la instalación de tuberías para acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), por una longitud total de 8.585M/L, cuyo diámetro de tubería fue de 90mm y 110mm".

Con la documentación anexada a la propuesta no es posible verificar que la empresa TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA haga parte de la Unión Temporal Guajira Viva, a quien se le adjudico los contratos cuyos objetos son: "Construcción de 604 vivienda de interés social en la urbanización altos de parrantial en la ciudad de Maicao" y "La construcción de 314 viviendas de interés social en la urbanización altos de la prosperidad en la ciudad de San Juan del Cesar."

El referido contrato aportado para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria al parecer se trata de un subcontrato, por lo que, se le solicita que a través de los mecanismos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria acredite que la experiencia y/o certificación que pretende acreditar con el mismo no se trate de una subcontratación, es decir, que la participación del oferente no haya sido como subcontratista.

II. **Proponente No. 2. Pamer Ingeniería SAS.**

A) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter jurídico

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no presenta carta cupo de crédito, como lo estipula el numeral 3.1.2 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” de los términos de referencia. Así las cosas, se solicita que se aporte la carta cupo de crédito pre aprobada original con los requisitos estipulados en el numeral anteriormente enunciado en los términos de referencia.

C) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 2 Contrato No. 0024/2002

Objeto Instalación de Redes de Acueducto y Alcantarillado de los Barrios Santo Domingo, La Sierrita y Las Américas Cuenca 4.

A Folios 80 a 81, el proponente anexa certificado de la entidad contratante: Fideicomiso Fidugan Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP - Plan de inversión 1999-2002, suscrito por Ana María López Gómez Representante legal, donde consta el objeto del contrato y la fecha de terminación. A Folios 82 a 93, el proponente anexa copia del contrato, suscrito por el contratista y el contratante. A Folios 94 a 95, el proponente anexa el documento de constitución de la Unión Temporal Constructora Bafer LTDA - Pamer Ingeniería LTDA - Viñas Russi & CIA LTDA, suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes. La participación es del 27,5%.

En el certificado se puede verificar también la experiencia específica, relacionadas así:

REDES DE ACUEDUCTO

- Instalación de tubería de PEAD D= 90mm: 9.378 mL; Por % de Participación: 2.579,0 mL	
- Instalación de tubería de PEAD D=110mm: 2.200 mL; Por % de Participación: 605,0 mL	
- Instalación de tubería de PEAD D=160mm: 1.292 mL; Por % de Participación: 355,3 mL	
TOTAL: 12.870 mL	TOTAL: 3.539,3 mL

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada indica que la fecha de finalización el 2 de mayo de 2003 y la certificación fue emitida el 13 de enero de 2003 se tiene que al momento de expedir la certificación el contrato no se encontraba terminado por lo que no es posible verificar el valor total ejecutado atendiendo lo dispuesto en 3.1.3.2. “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” el cual indica en el literal C lo siguiente “conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de

entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha.”

Por lo anterior, se debe allegar conforme a las alternativas de acreditación donde se acredite el valor total ejecutado como se requiere en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.2. *REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, literal d) Alternativas A o B. Adicionalmente deberá allegar documentación donde se pueda verificar que el proyecto se encuentra ejecutado tal como se establece en los términos de referencia *“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, con la ejecución de MÍNIMO (01) UNO Y MÁXIMO (03) TRES CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones. (...)”*

2. Contrato 3 Contrato No. 0023/2002

Objeto Instalación de Redes de Acueducto y Alcantarillado en el Barrio Las Granjas Campesinas.

A Folios 97 a 98, el proponente anexa certificado de la entidad contratante: Fideicomiso Fidugan Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP - Plan de inversión 1999-2002, suscrito por Efrain Camero Gerente de Fideicomiso, donde consta el objeto del contrato y la fecha de terminación. A Folios 99 a 113, el proponente anexa copia del contrato, suscrito por el contratista y el contratante. A Folios 114 a 115, el proponente anexa el documento de constitución de la Unión Temporal Constructora Bafer LTDA - Pamer Ingeniería LTDA - Viñas Russi & CIA LTDA, suscrito por los representantes legales de cada uno de los participantes. La participación es del 35%.

En el certificado se puede verificar también la experiencia específica, relacionadas así:

REDES DE ACUEDUCTO

- Instalación de tubería de PEAD D= 90mm: 1.276 mL
 - Instalación de tubería de PEAD D=110mm: 1.040 mL
 - Instalación de tubería de PEAD D=160mm: 1.024 mL
 - Instalación de tubería de PEAD D=160mm: 374 mL
- TOTAL: 3.714 mL

Con la documentación aportada en la propuesta NO se logra evidenciar el valor total o final del Ejecutado. De acuerdo a esto y como se enuncia en los Términos de Referencia según lo dispuesto en 3.1.3.2. *“REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”* el cual indica en el literal C lo siguiente *“conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha.”* Por lo anterior, se debe allegar conforme a las alternativas de acreditación soporte el valor total ejecutado como que establece

en los Términos de Referencia numeral 3.1.3.2. *REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.*

Observación general:

El proponente debe tener en cuenta que únicamente con el valor ejecutado del contrato 1 no se da cumplimiento a la condición de valor establecida en los términos de referencia *“El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.”* Por lo que debe tenerlo en cuenta a efectos de cumplir todos los requisitos establecidos en los Términos de referencia.

III. Proponente No. 3. Unión Temporal Mesocardia.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El oferente no aportó el soporte del pago de la prima correspondiente de la Garantía de seriedad de la oferta como lo indica el numeral 2.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, del Subcapítulo II, Capítulo II: *“(…) La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: (…) 7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.”* Por tal motivo, se requiere al proponente que aporte dicho soporte.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El cupo de crédito pre aprobado no cumple con el 30% del presupuesto de la convocatoria como lo estipula el numeral 3.1.2 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” de los términos de referencia. De manera que se solicita al oferente la carta cupo de crédito original con un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.
2. La carta cupo de crédito no cumple con los 3 meses de vigencia como lo estipula el numeral 3.1.2 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” de los términos de referencia, teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el dieciséis (16) de noviembre de 2016. En este orden de ideas se solicita al proponente la carta cupo de crédito original con fecha de vigencia que iniciaría el 16 de noviembre hasta el 16 de febrero de 2017.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter técnico. .

IV. Proponente No. 4. Consorcio Aguas Malambo.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se le solicita al oferente que ajuste la póliza acorde con el numeral 2.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, del Subcapítulo II, Capítulo en los siguientes aspectos:
 - La garantía debe ser a favor de entidades particulares como lo establecen los términos de referencia en el numeral anteriormente mencionado: *“El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, (...)”*.
 - El Asegurado/ Beneficiario no es la Financiera de Desarrollo S.A.- Findeter, es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Así lo establecen los termino de referencia en el numeral 5 del numeral 2.1.8: *“(...) 5. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7”*.
 - El tomador debe ser el proponente, es decir, el Consorcio Aguas Malambo como lo indica el numeral 6 del numeral 2.1.8: *“(...) Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.”*
 - El oferente no aporó la certificación del pago de la prima correspondiente como lo indica el numeral 2.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: *“(...) 7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.*
2. El integrante CONSTRUPIEDRA CIA LTD, el cual hace parte integral del Consorcio Aguas Malambo no aporó el Registro Único Tributario – RUT. Por tal motivo, se solicita que aporte el RUT como lo indica el numeral 2.1.9 Registro Único Tributario o su Equivalente de los términos de referencia.
3. En documentos de constitución consorcial debe cumplir con los requisitos del numeral 2.1.2 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL. El proponente no indica la dirección de los integrantes del consorcio, por tal motivo se requiere que ajuste el documento con el numeral mencionado.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El cupo de crédito pre aprobado no cumple con el 30% del presupuesto de la convocatoria como lo estipula el numeral 3.1.2 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” de los términos de

referencia. De manera que se solicita al oferente la carta cupo de crédito original con un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

C) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 2 Contrato No. 1-01-31100-0535-2011

Objeto Optimización de redes de Acueducto en sector 5, ubicado en el área de cobertura de la Zona 1 de la Empresa de Acueducto de Bogotá, Primera Fase.

A Folios 136 a 141, el proponente anexa certificado de la entidad contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, suscrito por Jaime Eduardo Camargo Martínez Representante Legal del Interventor del Contrato, donde consta la ejecución y cumplimiento del mismo, el objeto del contrato, el valor final del contrato la fecha de terminación y el porcentaje de participación.

En el certificado se puede verificar también la experiencia específica, relacionadas así:

CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA:

- Instalación de tubería flexible acueducto D= 3" y 4": 2,4 m
 - Instalación de tubería flexible acueducto D= 6" y 8": 306,5 mL
 - Instalación de tubería flexible acueducto D=10" y 12": 730,8 mL
- TOTAL: 1.039,7 mL

Con la documentación aportada NO se acredite la experiencia específica del proponente en instalación de tuberías en polietileno exigidos en los Términos de Referencia 3.1.3.1. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, por tal motivo si el proponente pretende hacer uso del contrato para aportar más que la condición de valor, deberá allegar conforme las alternativas de acreditación soporte que acredite la condición particular de instalación de tuberías en los diámetros y materiales requeridos según lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a la condición particular de experiencia específica.

2. Contrato 3 Contrato No. 1-01-25400-0084-2013

Objeto Construcción Del Sistema Red Matriz De Acueducto Tanque Santo Domingo Altos De La Estancia

A Folios 143 a 157, el proponente anexa certificado de la entidad contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, suscrito por Luis Eduardo Quintero Cuellar Representante Legal de Interventoría, Guillermo Naranjo Leal Supervisor de la Interventoría y Mauricio Jiménez Aldana Director Red Matriz Acueducto EAB - ESP, donde consta la ejecución y cumplimiento del mismo, el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación y el porcentaje de participación. A Folios 158 a 160, el proponente

anexa Acta de Terminación, suscrito por el Contratista, el interventor, el Supervisor, el Director de Red Matriz y el Gerente Corporativo del Sistema Maestro. A Folios 161 a 164, el proponente anexa copia del contrato suscrito por el Contratante y el Contratista.

En el certificado anteriormente mencionado, se puede verificar también la experiencia específica, relacionada así:

ACTIVIDADES

- Instalaciones de tuberías flexibles de acueducto D= 6" y 8": 320,8 mL

- Instalaciones de tuberías flexibles de acueducto D= 10" y 12": 169,1 mL

TOTAL: 489,9 mL

Con la documentación aportada NO se evidencia la experiencia específica del proponente en instalación de tuberías en polietileno exigidos en los Términos de Referencia 3.1.3.1. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, por tal motivo si el proponente pretende hacer uso del contrato para aportar más que la condición de valor, deberá allegar información donde acredite la condición particular de instalación de tuberías en los diámetros y materiales requeridos según lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a la condición particular de experiencia específica.

V. Proponente No. 5. Ingeaquas S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter jurídico

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter financiero.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter técnico.

VI. Proponente No. 6. Consorcio Malambo 19.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El oferente no aportó el soporte del pago de la prima correspondiente de la Garantía de seriedad la oferta como lo indica el numeral 2.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", del Subcapítulo II, Capítulo II: "(...) La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: (...) 7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de

recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.” Por tal motivo, se requiere al proponente que aporte dicha certificación.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter financiero.

C) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 2

Objeto Construcción De Las Redes Locales Provisionales De Acueducto En Los Barrios Bosque Calderón Y Renovación De Las Redes Locales De Acueducto En Los Barrios La Cabrera Y Álamos Sur.

Folios 85 a 87. Se presenta certificación suscrita por el Director de Servicio Acueducto y Alcantarillado de Acueducto de Bogotá y el Representante Legal de la Interventoría, en el cual se evidencia la instalación de redes de acueducto, sin embargo en la certificación no se puede evidenciar el tipo de material de la tubería instalada con el método sin zanja, y la tubería instalada según en la certificación en la cual se puede verificar el material corresponde a tubería en PVC,

Por lo anterior con la documentación aportada NO se evidencia la experiencia específica del proponente en instalación de tuberías en polietileno exigidos en los Términos de Referencia 3.1.3.1. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*, por tal motivo, si el proponente pretende hacer uso del contrato para aportar más que la condición de valor, deberá allegar información donde acredite la condición particular de instalación de tuberías en los diámetros y materiales requeridos según lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a la condición particular de experiencia específica.

VII. Proponente No. 7. Consorcio Redes Atlántico 019.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El oferente no aportó la certificación del pago de la prima correspondiente de la Garantía de seriedad de la oferta como lo indica el numeral 2.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, del Subcapítulo II, Capítulo II: “(...) *La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: (...) 7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.*” Por tal motivo, se requiere al proponente que aporte dicha certificación.
2. Si bien el proponente aportó la póliza de garantía de seriedad esta convocatoria, se solicita a este que presente la póliza debidamente suscrita por el tomador, o que se acerque ante esta entidad para ser firmada, en razón que fue adjuntada sin la firma del tomador de la póliza.

3. El integrante del consorcio denominado INGECOL S.A. no aporte el requisito establecido para las Sociedades Anónimas (S.A.) en numeral 2.1.13 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL el cual dice: “La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas”. Así las cosas, se requiere para que allegue el requisito en cuestión.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter financiero.

C) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter técnico.

VIII. Proponente No. 8. Unión Temporal CR Malambo 2016.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter jurídico

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Una vez estudiada la propuesta, el proponente no tiene ningún requerimiento de carácter financiero.

C) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato No. 1

A folio 52 se allega Certificación de Gregorio Otero donde se indica una fecha de terminación, obras ejecutadas y el valor del contrato, sin embargo no es claro a que contrato se hace referencia. A folio 53 se allega certificación emitida Aguas de Cartagena y suscrita por Gregorio Otero según la certificación emitida se puede verificar el objeto del contrato, el valor ejecutado, la fecha de terminación y las obras ejecutadas dentro de las que se encuentran:

- Instalación tubería de PVC de 6" 2658ml.
 - Instalación tubería de PVC de 8" 8956ml.
 - Instalación tubería de PVC de 12" 7120ml.
 - Instalación tubería de PVC de 14" 9450ml.
 - Instalación tubería de PVC de 16" 5760ml.
 - Instalación tubería de PVC de 24" 3450 ml.
- Para un total de 37384 ml en tubería de PVC.

De conformidad con la información aportada se constata que la experiencia aportada corresponde a la instalación de tubería en PVC, por lo cual no se identifica la instalación de tubería de polietileno como se solicita en el numeral 3.1.3.1. *EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE* donde se indica *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS PARA ACUEDUCTO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 7.500metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm)"* en este sentido, esta certificación no cumple con la experiencia específica requerida en el material de la tubería de acuerdo a los requisitos de los términos de referencia.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia, y especialmente la documentación que permita verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en los Términos de referencia conforme a las alternativas de acreditación.

El presente documento se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)